DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.736 | Jueves 28 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2430264

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	886,34	1,0000
CORONA CHECA	39,90	22,2120
CORONA DANESA	132,08	6,7106
CORONA NORUEGA	87,93	10,0800
CORONA SUECA	89,25	9,9314
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	606,58	1,4612
DÓLAR CANADIENSE	671,11	1,3207
DÓLAR DE SINGAPUR	671,52	1,3199
DÓLAR NEOZELANDÉS	561,83	1,5776
EURO	984,60	0,9002
FRANCO SUIZO	1051,16	0,8432
LIBRA ESTERLINA	1133,86	0,7817
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,28	3,6136
RINGGIT MALAYO	191,54	4,6275
RIYAL CATARÍ	243,17	3,6450
RIYAL SAUDÍ	236,36	3,7500
WON COREANO	0,69	1293,7800
YEN JAPONÉS	6,24	142,1257
YUAN	123,94	7,1512
ZLOTY POLACO	227,73	3,8920
DEG	1189,24	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de diciembre de 2023.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl